

Decreto N° 4848 que designa con el nombre de "Federico de Jesús García" el puente de acero sobre el Río Yaque del Norte, ubicado entre Esperanza-Amina.— G. O. N° 6739, del 23 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4848.

CONSIDERANDO: Que el General Federico de Jesús García fué soldado valeroso que se distinguió de manera notable en las gloriosas campañas de la Restauración, figurando como uno de los héroes principales de aquellas jornadas;

CONSIDERANDO: Que el moderno puente de acero construido por el Estado sobre el Río Yaque del Norte, en la carretera Esperanza-Amina, queda ubicado en la región donde más se distinguió;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda designado con el nombre de "Federico de Jesús García" el puente de acero sobre el Río Yaque del Norte ubicado en la carretera entre Esperanza y Amina, al N.O. de la Provincia de Santiago.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4849 que asciende a Mayor General del Ejército Nacional al General de Brigada Fausto E. Caamaño, y dispone otros ascensos de oficiales de alta graduación de la misma institución armada.— G. O. N° 6735, del 17 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4849.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 13° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El General de Brigada Fausto E. Caamaño, E. N., queda ascendido a Mayor General.

Art. 2.— El Coronel José García Trujillo, E. N., queda ascendido a General de Brigada.

•
•

Art. 3.— El Teniente Coronel Manuel Emilio Castillo, E. N., queda ascendido a Coronel.

Art. 4.— El Teniente Coronel Técnico Rafael A. Espaillet, E. N., queda ascendido a Coronel Técnico.

Art. 5.— Los ascensos dispuestos en los cuatro artículos anteriores serán efectivos el primero de enero próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4850 que asciende a General de Brigada del Ejército Nacional al Coronel Félix Hermida, E. N., y dispone otros ascensos de oficiales de alta graduación.— G. O. Nº 6735, del 17 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4850.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Coronel Félix Hermida, E. N., queda ascendido a General de Brigada.

Art. 2.— El Teniente Coronel Juan Hernández G., E. N., queda ascendido a Coronel.

Art. 3.— Los Mayores Julio E. Pérez y Salvador Cobián Parra, E. N., quedan ascendidos a Tenientes Coroneles.

Art. 4.— Los ascensos dispuestos en los tres artículos anteriores serán efectivos el primero de enero próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4851 que aprueba las características de los billetes de RD\$20.00, RD\$50.00, RD\$100.00, RD\$500.00 y RD\$1000.00 del Banco Central de la República.—G. O. Nº 6727, del 31 de Diciembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4851.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

•
•